

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0004380

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta
 **fotolife**

Denominación del Signo: fotolife

Reivindicación de colores: COLOR PRIMARIO: VERDE

CODIGOS DE COLOR:

CMYK : C070 M000 Y072 K000

Pantone : 7479C

RGB : R000 G206 B135

Web : #00ce7d

COLOR PRIMARIO: GRIS

CÓDIGOS DE COLOR:

CMYK : C074 M060 Y037 K016

Pantone : 7545 C

RGB : R079 G093 B117

Web : #4f5d75

COLOR SECUNDARIO:

CÓDIGOS DE COLOR

Pantone : 190 C RGB

RGB: R255 G113 B143

CMYK: C000 M050 Y052 K000

COLOR SECUNDARIO:

CÓDIGOS DE COLOR

Pantone : 1625 C
RGB: R255 G152 B117
CMYK: C000 M071 Y022 K000

FUENTE PRIMARIA: WORK SANS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INNOVACION TURISTICA COLOMBIA SAS
Cr 28 C No. 84 - 08
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Hilber Alberto Alfonso Castillo, Cr 28 C No. 84 - 08, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.